



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 08 de marzo del 2024.

### INFORME DE PREADJUDICACIÓN

Por la presente se deja constancia que respecto a la Compra Directa N° 00053/2024 (R.A.F. N° 101), por la que tramita la adquisición de bienes que serán entregados como premios en el evento “MUJERES AL FRENTE”, mediante expediente MJG-E-18112-2024, se presentaron tres ofertas, las cuales se detallan a continuación:

- LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T N° 20-24518738-7, cotiza los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 381.700,00) .
- BUENAS VIBRAS TDF SAS, C.U.I.T. N° 30-71769289-2, cotiza los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 450.595,00) .
- SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, cotiza los renglones N° 01, 02 y 03 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 398.424,00).

En relación a las ofertas recibidas, para los renglones N° 01 y 02 resultó en principio más conveniente la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, por cotizar el precio más económico; no obstante se le solicitó indicar si resultaba factible la entrega previo a la fecha del evento objeto de la presente contratación (10 de marzo del corriente), a los efectos de garantizar la entrega en tiempo y forma, ante lo cual procedió al desistimiento de su oferta, por no poder ajustarse al plazo de entrega indicado.

En razón de lo expuesto, respecto al renglón N° 01 se detecta un empate de ofertas entre las ofertas presentadas por la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS y SAN ROMAN LEANDRO, procediéndose en efecto, a solicitar un desempate de ofertas, presentando una mejora de oferta más conveniente la firma SAN ROMAN LEANDRO, en virtud de lo cual se procede a preadjudicarle el renglón N° 01, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado.

Respecto al renglón N° 02, habiendo desistido de su oferta la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, corresponde preadjudicar al siguiente en orden de



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

mérito, siendo esta la oferta presentada por la firma SAN ROMAN LEANDRO, ajustándose técnica y económicamente a lo requerido.

Por último, respecto al renglón N° 03, resulta más económica la oferta presentada por la firma SAN ROMAN LEANDRO, correspondiendo su preadjudicación, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su artículo 34, último párrafo, a fin de no violentar los principios generales en materia de compras y contrataciones, no obstante a haberse encuadrado legalmente la presente como Contratación directa por adjudicación simple, siendo éste un procedimiento excepcional, simplificado y abreviado, corresponde proceder a preadjudicar los renglones N° 01, 02 y 03 de la Compra Directa N° 00053/24 RAF 101, a favor de la firma SAN ROMAN LEANDRO, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 394.799,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado, no resultando su precio inconveniente para el Estado Provincial .

Por último se deja constancia que la firma SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1, no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos(Ley Provincial N° 531).

GOMEZ, Ana Clara  
Subsecretaría de Promoción Territorial  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado Electrónicamente por  
- GOMEZ ANA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBSECRETARIA Subsecretaria de Promoción  
Territorial  
08/03/2024 14:29